

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres 2018-2027"

**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARMACA.



# Resolución Directoral N° 985 -2022- UGEL 310

Huarmaca, 09 de marzo 2022.

**Visto**, el Memorandum N°066-2022-GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL-H/D, Informe N°039-2022-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL.H-AEB/J y demás documentos adjuntos en un total de tres (03) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 310, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y asegurar la prestación del servicio educativo en las instituciones y/o programas educativos del ámbito jurisdiccional, en sujeción a la política del sector;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme al literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, establece como función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU, y su modificatoria N° 159 Aprueban la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implantación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU, indica la conformación del comité para el proceso de selección, se desarrolla en el marco del artículo 15 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los mismos que se indican en la parte resolutive de la Presente Resolución;

Que, la Ley N° 31365-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, en la cláusula Septuagésima Tercera. Define la Contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 por reemplazo o suplencia;

Que, mediante Informe N°039-2022-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL.H-AEB/J, el Jefe del Área de Educación Básica de la UGEL- Huarmaca, solicita Modificación de Resolución Directoral N° 809-2022, comisión de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 03-2022, la misma que se indica a los nuevos integrantes en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, a través del Memorandum N° 066-2022-GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL-H/D, la Directora de la UGEL Huarmaca, dispone proyectar Resolución Directoral de modificación de la RD. N° 809-2022-UGEL 310, Comisión de Contratación Administrativa de Servicios- CAS N° 003-2022-UGEL 310, esto debido a la renuncia de algunos funcionarios de UGEL-Huarmaca, personal que será indicado en la parte Resolutive de la presente Resolución;

Que, Estando a lo actuado por la Jefa del Área de Recursos Humanos de UGEL Huarmaca y en mérito al Informe N°039-2022-GOB-REG-PIURA-DREP-

PROY. NO 985  
09 MAR 2022



0985

UGEL.H-AEB/J y el Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmaca;

De conformidad, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 31365 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y en uso de las facultades que le confiere la RDR. N° 000750 de fecha 02/02/2022.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** en parte la Resolución Directoral N° 809-2022-UGEL 310, Comisión de Contratación Administrativa de Servicios-CAS N° 003-2022-UGEL 310, esto debido a la renuencia de un funcionario de UGEL-Huarmaca, agradeciéndole por sus servicios prestados a la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR**, el comité de evaluación para la selección y contratación de personal **CAS N° 03 -2022**, en el Marco de los Programas Presupuestales 0090, "Programa de Fortalecimiento de Competencias de los Docentes Usuarios de Dispositivos Electrónicos Portátiles", Bajo el Régimen de contratación Administrativa de servicios (CAS), para el año 2022, del ámbito de UGEL Huarmaca, al personal que se indica en el siguiente cuadro.

**DICE:****TITULARES:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN EL COMITÉ EVALUADOR
1	Lic. Edilberto Ojeda Ojeda	Jefe de Educación Básica	Presidente
2	Abg. Neima Rusby Córdova García	Jefa de Recursos Humanos	Secretaria Técnica
3	Lic. Jaime Javier Correa Manrique	Especialista Responsable "De la Intervención Pedagógicas"	Miembro

**DEBE DECIR:****MIEMBROS TITULARES**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN EL COMITÉ EVALUADOR
1	Lic. Olegario Segundo Cobeñas Fiestas	Jefe de Educación Básica	Presidente
2	Abg. Neima Rusby Córdova García	Jefa de Recursos Humanos	Secretaria Técnica
3	Lic. Jaime Javier Correa Manrique	Especialista Responsable "De la Intervención Pedagógicas"	Miembro

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la responsable de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local 310, notifique la presente Resolución Directoral, de acuerdo a Ley, para su conocimiento y demás fines.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese*



**Mg. CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
UGEL - HUARMACA.

CRIST/D.UGEL  
CEHM/D.ADM  
CDAM/D.UFDI  
NRCG/A.RRH  
IASC/AJ